



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A Nº 013/96.-

V I S T O :

La indiferencia que existe en la población, acerca de las costumbres cívicas, y;

CONSIDERANDO :

Que, el ciudadano como una forma de expresar el amor a la patria es llevando con orgullo los colores de nuestra emblema nacional, celeste y blanco.

Que, en las fiestas cívicas corresponde colocar la Bandera Nacional en el frente del edificio de cada domicilio y preservar de ésta manera las / tradiciones, rescatando los valores nacionales y el respeto por los símbolos patrios.

Que, éste Concejo Deliberante está inmerso en la revalorización / de nuestra cultura nacional, amor a la Patria y nuestras tradiciones.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

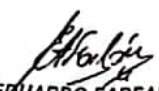
O R D E N A :

ARTICULO 19.- Facúltase al Intendente Municipal a tomar las medidas que corresponda, tendiente a lograr el embanderamiento de los frentes de cada domicilio en los días de Fiestas Patrias.

ARTICULO 22.- Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo, Ceremonial, Secretaría de Prensa y Cultura y Secretaría de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

ARTICULO 32.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - -


EDUARDO FARFAN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante


FREDDY IZURSA
CONCEJAL
Concejo Deliberante


JACINTO MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante


VICTOR H. VACA
CONCEJAL
Concejo Deliberante


ERNESTO J. APARICIO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante


OSCAR H. FERRER BRAVO
CONCEJAL
Concejo Deliberante